

ecuatoriana, de profesión doctor en jurisprudencia y ejecutiva en su orden y domiciliados en Samborondon de transito en esta ciudad de Guayaquil; y, por otra parte el señor doctor **ROBERTO XAVIER GÓMEZ-LINCE ORDEÑANA**, por sus propios y personales derechos, quien declara ser de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión doctor en jurisprudencia y domiciliado en Samborondon de transito en esta ciudad de Guayaquil; la compañía **PROFESIONALES ASOCIADOS, PROFASO S.A.**, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, legal y debidamente representada por el señor abogado Wilson Ramón Irigoyen Blacio, en su calidad de Gerente General, conforme se acredita con el nombramiento que se incorpora como documento habilitante; quien declara ser de estado civil divorciado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión abogado y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, en calidad de **CESIONARIOS**, capaces para contratar a quienes conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documento habilitante. Advertido los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que





Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una en la que conste la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES** que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas:- **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES:** **A)** Por una parte, los cónyuges señores doctor **IDER JORGE VALVERDE FARFÁN** y **SANDRA ELIZABETH JOHNSON CHEVASCO DE VALVERDE**, por sus propios derechos y por los que conjuntamente representan de la sociedad conyugal que tienen formada, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en el cantón Samborondón, en tránsito por la ciudad de Guayaquil, a quienes para efectos de la presente escritura pública se podrá denominar simplemente, como **"LOS CEDENTES"**; y, **B)** Por otra parte: **B.Uno)** El señor doctor **ROBERTO XAVIER GÓMEZ-LINCE ORDEÑANA**, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en el cantón Samborondón, en tránsito por la ciudad de Guayaquil, de estado civil casado; y,

B.Dos) La compañía PROFESIONALES ASOCIADOS, PROFASO S.A., de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, legal y debidamente representada por el señor abogado Wilson Ramón Irigoyen Blacio, en su calidad de Gerente General, conforme se acredita con el nombramiento que se incorpora como documento habilitante; a quienes para efectos de la presente escritura pública se denominará, individualmente por sus nombres y apellidos y denominación social, respectivamente, o conjuntamente como **"LOS CESIONARIOS"**.-

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- **A)** La compañía MOELLER, GOMEZ-LINCE & CIA. LTDA. se constituyó con domicilio en el cantón Guayaquil, mediante escritura pública otorgada el veintitrés de noviembre del dos mil uno, ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, doctor Humberto Moya Flores, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el dieciséis de enero del dos mil dos; **B)** Actualmente el capital social de la compañía MOELLER, GOMEZ-LINCE & CIA. LTDA. asciende a la suma de un mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en un mil participaciones sociales del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **C)** El señor doctor IDER JORGE VALVERDE FARFÁN es actual y legítimo propietario de la totalidad de



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

CIENTO VEINTISIETE (127) participaciones sociales del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, representativas del capital social de la compañía MOELLER, GOMEZ-LINCE & CIA. LTDA., y de una cuota equivalente al cincuenta y siete por ciento (57 %) sobre una (1) participación social que mantiene en propiedad pro-indiviso con el señor doctor Roberto Gómez-Lince Ordeñana; y, **D)** La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía MOELLER, GOMEZ-LINCE & CIA. LTDA., en sesión celebrada el día diez de noviembre del dos mil dieciséis, por unanimidad, aprobó y otorgó el consentimiento, de conformidad con el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, para que el señor doctor Ider Valverde Farfán, ceda las participaciones sociales de su propiedad en el capital social de las compañía, esto es, las ciento veintisiete (127) participaciones sociales a favor de la compañía PROFESIONALES AOSOCIADOS, PROFASO S.A., y la cuota equivalente al cincuenta y siete por ciento (57 %) sobre una (1) participación social que mantiene en propiedad pro-indiviso con el señor doctor Roberto Gómez-Lince Ordeñana, a favor del mismo doctor Roberto Gómez-Lince Ordeñana; y al efecto, autorizó expresa e indistintamente a los representantes legales de la compañía para que otorguen la



certificación de la que trata el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, a fin de que sea incorporada en la correspondiente escritura pública de cesión de participaciones. **TERCERA:**

CESSION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, los cónyuges señores doctor **SIDER JORGE VALVERDE FARFÁN** y **SANDRA ELIZABETH JOHNSON CHEVASCO DE**

VALVERDE, por sus propios derechos y por los que conjuntamente representan de la sociedad conyugal que tienen formada, declaran expresa y señaladamente: **UNO)** Que ceden y transfieren en forma irrevocable y a perpetuidad las **CIENTO VEINTISIETE (127)** participaciones sociales del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, representativas del capital social de la compañía **MOELLER, GOMEZ-LINCE & CIA. LTDA.**, a favor de la compañía **PROFESIONALES ASOCIADOS, PROFASO S.A.**; y, **DOS)** Que ceden y transfieren en forma irrevocable y a perpetuidad la cuota equivalente al cincuenta y siete por ciento (57 %) sobre una (1) participación social del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América representativa del capital social de la compañía **MOELLER, GOMEZ-LINCE & CIA. LTDA.**, que mantiene en propiedad pro-indiviso con el señor doctor **Roberto Gómez-Lince Ordeñana**, a favor del mismo doctor **Roberto Gómez-Lince**



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Ordeñana. Por su parte, LOS CESIONARIOS, esto es, la compañía PROFESIONALES ASOCIADOS, PROFASO S.A., por la interpuesta persona de su Gerente General compareciente, y el señor doctor ROBERTO XAVIER GÓMEZ-LINCE ORDEÑANA, declaran expresa y conjuntamente que aceptan las cesiones de participaciones sociales efectuadas a su favor por LOS CEDENTES, conforme con las declaraciones que anteceden. Las partes dejan expresa constancia que por la cesión de participaciones sociales efectuadas, se ceden a favor de LOS CESIONARIOS, como en efecto quedan cedidos, y en las proporciones respectivas, todos los derechos que LOS CEDENTES tengan o pudieren llegar a tener contra la compañía MOELLER, GOMEZ-LINCE & CIA. LTDA., como anteriores propietarios de las participaciones sociales objeto de las cesiones contenidas en este instrumento, inclusive sobre las cuentas patrimoniales de la precitada compañía.- **CUARTA: PRECIO:** Las partes han pactado como justo precio por la cesión de participaciones sociales objeto de esta escritura pública, el valor total de MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTE CENTAVOS; cantidad que LOS CEDENTES declaran haber recibido de LOS CESIONARIOS a su plena conformidad, en la misma proporción al



número de participaciones sociales que han cedido a cada uno de ellos.- **QUINTA: DOMICILIO, JURISDICCION Y COMPETENCIA.-** LOS CEDENTES y LOS CESIONARIOS, expresamente renuncian domicilio y señalan como tal la ciudad de Guayaquil, se someten especial y señaladamente a los jueces y tribunales ordinarios de Guayaquil y la provincia del Guayas, en la vía ejecutiva o verbal sumaria, a elección del demandante. **SEXTA: DOCUMENTOS**

HABILITANTES.- Se incorporan como documentos habilitantes de esta escritura pública, la Certificación del Director General de la compañía MOELLER, GÓMEZ-LINCE & CIA. LTDA., que acredita el cumplimiento del inciso primero del artículo ciento trece de la Ley de Compañías vigente; y los demás documentos de ley.

TRANSITORIA: MANDATO.- Queda autorizado el señor abogado Wilson Irigoyen Blacio para que realice todas las gestiones necesarias hasta el perfeccionamiento del presente acto societario, inclusive, la inscripción de la presente escritura pública de cesión de participaciones en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.- Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo. Ab. Wilson Irigoyen Blacio.- Registro Profesional #6691-CAG.- Hasta aquí la Minuta.- Quedan agregados a mi registro, formando parte integrante

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA MOELLER, GOMEZ-LINCE & CIA. LTDA.,
CELEBRADA EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2016.**

En Guayaquil, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, a las doce horas, en el local social de la compañía MOELLER, GÓMEZ-LINCE & C. LTDA., ubicado en la Avenida Nueve de Octubre No.1911 y Los Ríos, edificio Finansur, piso 8vo., se reúnen los socios de la compañía, a saber: **a)** El señor doctor ROBERTO XAVIER GÓMEZ-LINCE ORDEÑANA, por sus propios derechos, como propietario de CIENTO CUARENTA Y SIETE (147) participaciones sociales, y de una cuota equivalente al 43% sobre UNA (1) participación social, que mantiene en propiedad pro-indiviso con el señor Dr. Ider Jorge Valverde Farfán; **b)** El señor doctor IDER JORGE VALVERDE FARFÁN, por sus propios derechos, como propietario de CIENTO VEINTISIETE Y SIETE (127) participaciones sociales, y de una cuota equivalente al 57% sobre UNA (1) participación social, que mantiene en propiedad pro-indiviso con el señor Dr. Roberto Gómez-Lince Ordeñana. A estos efectos, se deja constancia de que el señor Dr. Ider Jorge Valverde Farfán comparece representando la UNA participación que tiene en propiedad pro-indiviso con el señor Dr. Roberto Gómez Lince Ordeñana, conforme consta de la Carta-Poder que se archiva en el expediente de la Junta; **c)** El señor abogado OSCAR XAVIER MANRIQUE GÓMEZ, por sus propios derechos, como propietario de VEINTE (20) participaciones sociales; **d)** La señora abogada ROMMY LEE MOELLER GÓMEZ DE TRUJILLO, por sus propios derechos, propietaria de SETENTA (70) participaciones sociales, y de una cuota equivalente al 50% sobre UNA (1) participación social, que mantiene en propiedad pro-indiviso con la señora Ab. Karin Moeller de Vélez; **e)** La señora abogada KARIN ALICIA MOELLER GÓMEZ DE VÉLEZ, por sus propios derechos, como propietaria de SETENTA (70) participaciones sociales, y de una cuota equivalente al 50% sobre UNA (1) participación social, que mantiene en propiedad pro-indiviso con la señora Ab. Rommy Moeller de Trujillo. A estos efectos, se deja constancia de que la señora abogada Karin Moeller Gómez de Vélez comparece representando la UNA participación que mantiene en propiedad pro-indiviso con con la señora Ab. Rommy Moeller de Trujillo, conforme consta de la Carta-Poder que se archiva en el expediente de la Junta; **f)** El señor abogado CARLOS HEINZ MOELLER GÓMEZ, por sus propios derechos, como propietario de DOSCIENTAS OCHENTA Y DOS (282) participaciones sociales; y, **g)** El señor doctor HEINZ RUDOLF MOELLER FREILE, por sus propios derechos, como propietario de DOSCIENTAS OCHENTA Y DOS (282) participaciones sociales, por lo que se encuentra reunida la totalidad del capital social de la compañía, íntegramente suscrito y pagado en el cien por ciento de su valor, el mismo que asciende a la suma de un mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en un mil participaciones sociales, del valor de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los socios deciden, por unanimidad, celebrar esta sesión de Junta General Extraordinaria de Socios, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, a fin de tratar el siguiente orden del día: **PUNTO ÚNICO) Otorgar el consentimiento al socio Dr. Ider Valverde Farfán, de conformidad con el artículo 113 de la Ley de Compañías, para ceder las participaciones sociales de su propiedad en el capital social de las compañía, esto es, 127 participaciones sociales y una cuota equivalente al 57% sobre 1 participación social que mantiene en propiedad pro-indiviso con el señor Dr. Roberto Gómez-Lince Ordeñana.** Preside la sesión el Presidente de la compañía, el señor Dr. Heinz Moeller Freile; y actúa como Secretario, el señor Dr. Roberto Gómez-Lince Ordeñana en su calidad de Director General de la compañía. El Presidente dispone que por Secretaría se cumpla con lo dispuesto en el artículo doce del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, se tome lista de los asistentes, con la constancia de las participaciones sociales que representan, el valor pagado de ellas y los votos que les corresponden a cada socio, y se cumpla con las demás formalidades legales y estatutarias. Constatado el quórum legal y estatutario, el Secretario certifica que se encuentran presentes todos los socios de la compañía. Acto seguido, el Presidente de la sesión declara formalmente constituida la Junta General Extraordinaria de Socios y dispone que se pase a tratar el punto del Orden del Día que la motiva, esto es, otorgar el consentimiento al socio



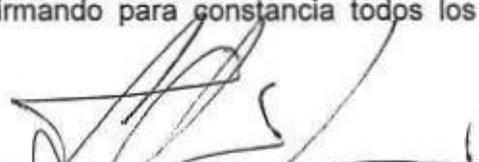
Dr. Ider Valverde Farfán, de conformidad con el artículo 113 de la Ley de Compañías, para ceder las participaciones sociales de su propiedad en el capital social de la compañía, esto es, las 127 participaciones sociales y una cuota equivalente al 57% sobre 1 participación social que mantiene en propiedad pro-indiviso con el señor Dr. Roberto Gómez-Lince Ordeñana. Al efecto, se concede la palabra al señor Dr. Ider Valverde Farfán, quien solicita a la Junta General que conceda el consentimiento unánime requerido por ley para ceder las 127 participaciones sociales representativas del capital social de la compañía, a favor de la compañía PROFESIONALES AOSOCIADOS, PROFASO S.A., y la cuota equivalente al 57% sobre 1 participación social que mantiene en propiedad pro-indiviso con el señor Dr. Roberto Gómez-Lince Ordeñana, a favor del mismo Dr. Roberto Gómez-Lince Ordeñana; agregando que, en tal virtud, se deberá autorizar de manera expresa a los representantes legales de la compañía para que otorguen la certificación de la que trata el artículo 113 de la Ley de Compañías. Acto seguido, luego del análisis pertinente el punto es elevado a moción de aprobación por parte del Ab. Larrea. La Junta General, luego de las deliberaciones pertinentes, **RESUELVE POR UNANIMIDAD: Autorizar y conferir el consentimiento unánime al socio Dr. Ider Valverde Farfán, de conformidad con el artículo 113 de la Ley de Compañías, para ceder las participaciones sociales de su propiedad en el capital social de la compañía, esto es, las 127 participaciones sociales representativas del capital social de la compañía, a favor de la compañía PROFESIONALES AOSOCIADOS, PROFASO S.A., y la cuota equivalente al 57% sobre 1 participación social que mantiene en propiedad pro-indiviso con el señor Dr. Roberto Gómez-Lince Ordeñana, a favor del mismo Dr. Roberto Gómez-Lince Ordeñana; para lo cual se autoriza expresa e indistintamente a los representantes legales de la compañía para que otorguen la certificación que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, a fin de que sea incorporada en la correspondiente escritura pública de cesión de participaciones, que otorgarán el Cedente y el Cesionario. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la sesión concede un receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, al acta es conocida y aprobada por unanimidad y sin observaciones, con lo que se levanta la sesión, siendo las doce horas con treinta minutos de la misma fecha, firmando para constancia todos los presentes.-**



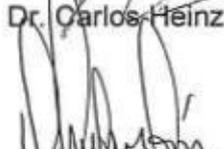
Dr. Heinz Moeller Freile
PRESIDENTE



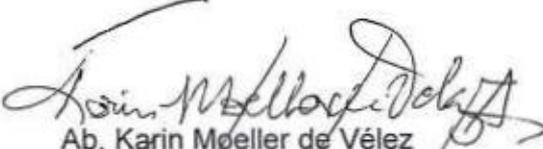
Ab. Ider Valverde Farfán



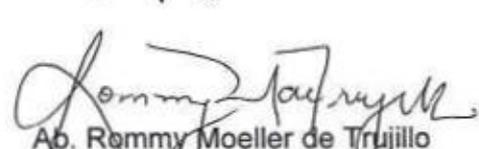
Dr. Carlos Heinz Moeller Gómez



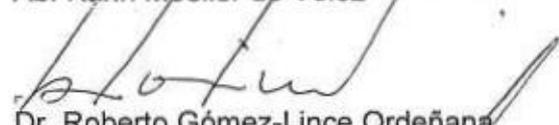
Ab. Oscar Manrique Gómez



Ab. Karin Moeller de Vélez



Ab. Rommy Moeller de Trujillo



Dr. Roberto Gómez-Lince Ordeñana
DIRECTOR GENERAL-SECRETARIO

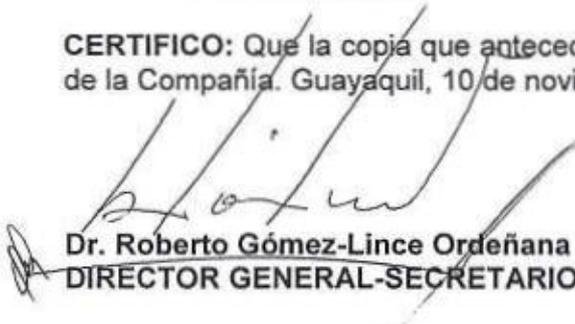
**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA MOELLER, GOMEZ-LINCE & CIA. LTDA.,
CELEBRADA EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2016.**

En Guayaquil, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, a las doce horas, en el local social de la compañía MOELLER, GÓMEZ-LINCE & C. LTDA., ubicado en la Avenida Nueve de Octubre No.1911 y Los Ríos, edificio Finansur, piso 8vo, se reúnen los socios de la compañía, a saber: **a)** El señor doctor ROBERTO XAVIER GÓMEZ-LINCE ORDEÑANA, por sus propios derechos, como propietario de CIENTO CUARENTA Y SIETE (147) participaciones sociales, y de una cuota equivalente al 43% sobre UNA (1) participación social, que mantiene en propiedad pro-indiviso con el señor Dr. Ider Jorge Valverde Farfán; **b)** El señor doctor IDER JORGE VALVERDE FARFAN, por sus propios derechos, como propietario de CIENTO VEINTISIETE Y SIETE (127) participaciones sociales, y de una cuota equivalente al 57% sobre UNA (1) participación social, que mantiene en propiedad pro-indiviso con el señor Dr. Roberto Gómez-Lince Ordeñana. A estos efectos, se deja constancia de que el señor Dr. Ider Jorge Valverde Farfán comparece representando la UNA participación que tiene en propiedad pro-indiviso con el señor Dr. Roberto Gómez Lince Ordeñana, conforme consta de la Carta-Poder que se archiva en el expediente de la Junta; **c)** El señor abogado OSCAR XAVIER MANRIQUE GÓMEZ, por sus propios derechos, como propietario de VEINTE (20) participaciones sociales; **d)** La señora abogada ROMMY LEE MOELLER GÓMEZ DE TRUJILLO, por sus propios derechos, propietaria de SETENTA (70) participaciones sociales, y de una cuota equivalente al 50% sobre UNA (1) participación social, que mantiene en propiedad pro-indiviso con la señora Ab. Karin Moeller de Vélez; **e)** La señora abogada KARIN ALICIA MOELLER GÓMEZ DE VÉLEZ, por sus propios derechos, como propietaria de SETENTA (70) participaciones sociales, y de una cuota equivalente al 50% sobre UNA (1) participación social, que mantiene en propiedad pro-indiviso con la señora Ab. Rommy Moeller de Trujillo. A estos efectos, se deja constancia de que la señora abogada Karin Moeller Gómez de Vélez comparece representando la UNA participación que mantiene en propiedad pro-indiviso con con la señora Ab. Rommy Moeller de Trujillo, conforme consta de la Carta-Poder que se archiva en el expediente de la Junta; **f)** El señor abogado CARLOS HEINZ MOELLER GÓMEZ, por sus propios derechos, como propietario de DOSCIENTAS OCHENTA Y DOS (282) participaciones sociales; y, **g)** El señor doctor HEINZ RUDOLF MOELLER FREILE, por sus propios derechos, como propietario de DOSCIENTAS OCHENTA Y DOS (282) participaciones sociales, por lo que se encuentra reunida la totalidad del capital social de la compañía, íntegramente suscrito y pagado en el cien por ciento de su valor, el mismo que asciende a la suma de un mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en un mil participaciones sociales, del valor de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los socios deciden, por unanimidad, celebrar esta sesión de Junta General Extraordinaria de Socios, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, a fin de tratar el siguiente orden del día: **PUNTO ÚNICO) Otorgar el consentimiento al socio Dr. Ider Valverde Farfán, de conformidad con el artículo 113 de la Ley de Compañías, para ceder las participaciones sociales de su propiedad en el capital social de las compañía, esto es, 127 participaciones sociales y una cuota equivalente al 57% sobre 1 participación social que mantiene en propiedad pro-indiviso con el señor Dr. Roberto Gómez-Lince Ordeñana.** Preside la sesión el Presidente de la compañía, el señor Dr. Heinz Moeller Freile; y actúa como Secretario, el señor Dr. Roberto Gómez-Lince Ordeñana en su calidad de Director General de la compañía. El Presidente dispone que por Secretaría se cumpla con lo dispuesto en el artículo doce del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, se tome lista de los asistentes, con la constancia de las participaciones sociales que representan, el valor pagado de ellas y los votos que les corresponden a cada socio, y se cumpla con las demás formalidades legales y estatutarias. Constatado el quórum legal y estatutario, el Secretario certifica que se encuentran presentes todos los socios de la compañía. Acto seguido, el Presidente de la sesión declara formalmente constituida la Junta General Extraordinaria de Socios y dispone que se pase a



tratar el punto del Orden del Día que la motiva, esto es, otorgar el consentimiento al socio Dr. Ider Valverde Farfán, de conformidad con el artículo 113 de la Ley de Compañías, para ceder las participaciones sociales de su propiedad en el capital social de las compañía, esto es, las 127 participaciones sociales y una cuota equivalente al 57% sobre 1 participación social que mantiene en propiedad pro-indiviso con el señor Dr. Roberto Gómez-Lince Ordeñana. Al efecto, se concede la palabra al señor Dr. Ider Valverde Farfán, quien solicita a la Junta General que conceda el consentimiento unánime requerido por ley para ceder las 127 participaciones sociales representativas del capital social de la compañía, a favor de la compañía PROFESIONALES AOSOCIADOS, PROFASO S.A., y la cuota equivalente al 57% sobre 1 participación social que mantiene en propiedad pro-indiviso con el señor Dr. Roberto Gómez-Lince Ordeñana, a favor del mismo Dr. Roberto Gómez-Lince Ordeñana; agregando que, en tal virtud, se deberá autorizar de manera expresa a los representantes legales de la compañía para que otorguen la certificación de la que trata el artículo 113 de la Ley de Compañías. Acto seguido, luego del análisis pertinente el punto es elevado a moción de aprobación por parte del Ab. Larrea. La Junta General, luego de las deliberaciones pertinentes, **RESUELVE POR UNANIMIDAD: Autorizar y conferir el consentimiento unánime al socio Dr. Ider Valverde Farfán, de conformidad con el artículo 113 de la Ley de Compañías, para ceder las participaciones sociales de su propiedad en el capital social de las compañía, esto es, las 127 participaciones sociales representativas del capital social de la compañía, a favor de la compañía PROFESIONALES AOSOCIADOS, PROFASO S.A., y la cuota equivalente al 57% sobre 1 participación social que mantiene en propiedad pro-indiviso con el señor Dr. Roberto Gómez-Lince Ordeñana, a favor del mismo Dr. Roberto Gómez-Lince Ordeñana; para lo cual se autoriza expresa e indistintamente a los representantes legales de la compañía para que otorguen la certificación que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, a fin de que sea incorporada en la correspondiente escritura pública de cesión de participaciones, que otorgarán el Cedente y el Cesionario. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la sesión concede un receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, al acta es conocida y aprobada por unanimidad y sin observaciones, con lo que se levanta la sesión, siendo las doce horas con treinta minutos de la misma fecha, firmando para constancia todos los presentes.- f) Dr. Heinz Moeller Freile, PRESIDENTE; f) Dr. Carlos Heinz Moeller Gómez; f) Dr. Ider Valverde Farfán; f) Ab. Oscar Manrique Gómez; f) Ab. Karin Moeller de Vélez; f) Ab. Rommy Moeller de Trujillo; y, f) Dr. Roberto Gómez-Lince Ordeñana, DIRECTOR GENERAL-SECRETARIO.-**

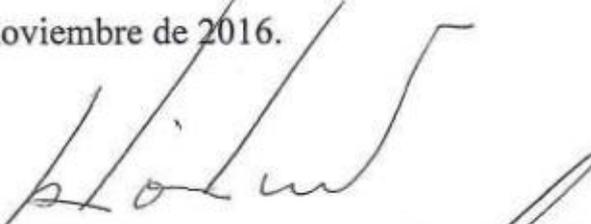
CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original que consta del Libro de Actas de la Compañía. Guayaquil, 10 de noviembre del 2016.-


Dr. Roberto Gómez-Lince Ordeñana
DIRECTOR GENERAL-SECRETARIO

CERTIFICACIÓN

Yo, Dr. Roberto Xavier Gómez-Lince Ordeñana, por los derechos que represento de la compañía **MOELLER GÓMEZ-LINCE & CIA. LTDA.**, en mi calidad de Director General y por lo tanto representante legal de la misma, **CERTIFICO:** Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **MOELLER GÓMEZ-LINCE & CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el día 10 de noviembre del 2016, resolvió **POR UNANIMIDAD: Autorizar y conferir el consentimiento unánime al socio Dr. Ider Valverde Farián, de conformidad con el artículo 113 de la Ley de Compañías, para ceder las participaciones sociales de su propiedad en el capital social de las compañías, esto es, las 127 participaciones sociales representativas del capital social de la compañía, a favor de la compañía PROFESIONALES AOSOCIADOS, PROFASO S.A., y la cuota equivalente al 57% sobre 1 participación social que mantiene en propiedad pro-indiviso con el señor Dr. Roberto Gómez-Lince Ordeñana, a favor del mismo Dr. Roberto Gómez-Lince Ordeñana; para lo cual se autoriza expresa e indistintamente a los representantes legales de la compañía para que otorguen la certificación que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, a fin de que sea incorporada en la correspondiente escritura pública de cesión de participaciones, que otorgarán Cedente y Cesionarios.**

Guayaquil, 10 de noviembre de 2016.


Dr. Roberto Xavier Gómez-Lince Ordeñana
DIRECTOR GENERAL

Guayaquil, 22 de marzo de 2014

Señor Doctor

Roberto Xavier Gómez-Lince Ordeñana

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento, que el Directorio de la compañía **MOELLER, GÓMEZ-LINCE & CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el día de hoy resolvió reelegir a usted **DIRECTOR GENERAL** de la compañía, por un período de **TRES AÑOS**. Su nombramiento anterior fue inscrito en el Registro Mercantil, con fecha 29 de marzo de 2011.



En el ejercicio de sus funciones le corresponde a usted la administración activa de los negocios sociales, estando facultado para ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos, sin más limitación que las establecidas en los Estatutos Sociales de la Compañía; ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial actuando individualmente; actuará de Secretario de la Junta General y del Directorio, y los demás deberes y atribuciones previstas en los Estatutos Sociales de la Compañía que constan en la escritura pública de Constitución, otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Ab. Humberto Moya Flores, el 23 de noviembre de 2001, inscrita en el Registro Mercantil, el 16 de enero de 2002, en los Reglamentos Internos y aquellas que se confieran por resoluciones de la Junta General o del Directorio. En caso de falta, ausencia o impedimento, será subrogado temporalmente, por el Presidente de la Compañía. Con los mismos deberes, atribuciones y limitaciones, inclusive la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de manera individual; y en caso de ausencia definitiva, hasta que la Junta General designe al titular.

Muy atentamente,

Dr. Heinz Moeller Freile

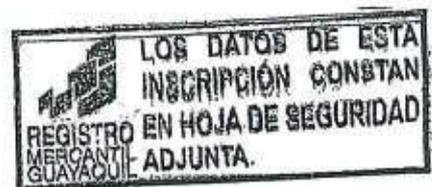
PRESIDENTE DE LA SESIÓN

Razón: Declaro que acepto el nombramiento de **DIRECTOR GENERAL** de la compañía **MOELLER, GÓMEZ-LINCE & CIA. LTDA.** que antecede, y que me he posesionado en esta fecha.- Guayaquil, 22 de marzo de 2014.-

Dr. Roberto Xavier Gómez-Lince Ordeñana

C.C. No. 0908570666

Nacionalidad: Ecuatoriana



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:17.261
FECHA DE REPERTORIO:25/abr/2014
HORA DE REPERTORIO:15:36

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:



1.- Con fecha siete de Mayo del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Director General, de la Compañía MOELLER, GOMEZ-LINCE & CIA. LTDA., a favor de ROBERTO XAVIER GOMEZ-LINCE ORDEÑANA, de fojas 17.908 a 17.910, Registro de Nombramientos número 5.777.



Guayaquil, 09 de mayo de 2014

Ab. Yamy León Cevallos.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR: *lc*

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Numero 2386 de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE Que la copia precedente que consta de.....fojas es igual al documento que se me exhibe -Guayaquil

24 NOV 2016

DR. Humberto Moya Flores
NOTARIO XVIII DE GUAYAQUIL



810074

PROFESIONALES ASOCIADOS, PROFASO S.A.

Guayaquil, 19 de Enero de 2016

Señor Abogado
WILSON RAMÓN IRIGOYEN BLACIO
Ciudad.-

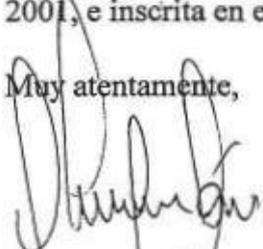


De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **PROFESIONALES ASOCIADOS, PROFASO S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegir a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un período de **CINCO AÑOS**. El nombramiento anterior fue inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil, con fecha 23 de Noviembre del 2010.

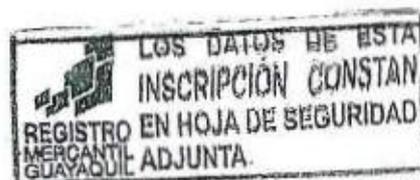
En el ejercicio de sus funciones tendrá usted de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con todos los deberes, atribuciones y limitaciones que le sean inherentes a su cargo, todo esto de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la compañía, que constan en la Escritura Pública de Constitución autorizada por el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el 3 de Octubre de 2001, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 4 de Diciembre de 2001.

Muy atentamente,


Ab. Oscar Manrique Gómez
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA

Razón: Declaro que agradezco y acepto el nombramiento que antecede, y que me he posesionado en esta fecha.- Guayaquil, 19 de enero de 2016.


Ab. Wilson Irigoyen Blacio
C.C. No: 0906544200
Nacionalidad: Ecuatoriana



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:3.173
FECHA DE REPERTORIO:25/ene/2016
HORA DE REPERTORIO:11:47

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:



1. Con fecha veinticinco de Enero del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía PROFESIONALES ASOCIADOS, PROFASO S.A., a favor de WILSON RAMON IRIGOYEN BLACIO, de fojas 3.211 a 3.214, Registro de Nombramientos número 853.

ORDEN: 3173



Guayaquil, 26 de enero de 2016

Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

De conformidad con el numeral 1 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Numero 2386 de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No 564 del 12 de Abril de 1978. DOY FE Que la copia precedente que consta de..... fojas es igual al documento que se me exhibe - Guayaquil

24 NOV 2016

DR. Humberto Moya Flores
NOTARIO XXXVII DE GUAYAQUIL

Nº 1320141



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0906436480
Nombres del ciudadano: VALVERDE FARFAN IDER JORGE
Condición del cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
Fecha de nacimiento: 28 DE NOVIEMBRE DE 1959
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: HOMBRE
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: DR.JURISPRUDENCIA
Estado Civil: CASADO
Cónyuge: JOHNSON CHEVASCO SANDRA
Fecha de Matrimonio: 27 DE MAYO DE 1986
Nombres del padre: VALVERDE ALBERTO
Nombres de la madre: FARFAN PIEDAD
Fecha de expedición: 24 DE MARZO DE 2015

Información certificada a la fecha: 16 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: NEREYDA DEL CONSUELO CHUM SALTOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.11.16 10:56 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



1C-1C-12e515e0546e47c



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE
 IDENTIDAD CIUDADANA**



Sandra Johnson

Número único de identificación: 1201308671

Nombres del ciudadano: JOHNSON CHEVASCO SANDRA ELIZABETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: SANTA ELENA/SANTA ELENA/SANTA ELENA

Fecha de nacimiento: 18 DE OCTUBRE DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: IDER VALVERDE FARFAN

Fecha de Matrimonio: 27 DE MAYO DE 1986

Nombres del padre: RAYMOND JOHNSON

Nombres de la madre: JOSEFINA CHEVASCO

Fecha de expedición: 13 DE ENERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 16 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: NEREYDA DEL CONSUELO CHUM SALTOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE ROSWALDO
 TROYA FUERTES
 Date: 2016.11.16 15:08 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-2e800c7f1ebd44c



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090857066-6

APELLIDOS Y NOMBRES
GOMEZ LINCE ORDENANA
ROBERTO XAVIER

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO 1942-12-07

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
MARGARITA M
SANCHEZ AROSEMENA




INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION / OCUPACION DOCTOR - LEYES V2333V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE GOMEZ LINCE RAUL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ORDENANA INES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION GUAYAQUIL 2015-02-12

FECHA DE EXPIRACION 2025-02-12

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
República del Ecuador
Notario XXXVIII de Guayaquil

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

011 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

011 - 0071 0908570666
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GOMEZ LINCE ORDENANA ROBERTO XAVIER

GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 0
SAMBORONDON LA PUNTILLA (SATELITE) 0
CANTÓN PARROQUIA ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

De conformidad con el numeral 6 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Numero 2386 de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No 564 del 12 de Abril de 1978. DOY FE Que la copia precedente que consta de fojas es igual al documento que se me exhibe - Guayaquil

24 NOV 2016

DR. Humberto Moya Flores
NOTARIO XXXVIII DE GUAYAQUIL



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0908570666
Nombres del ciudadano: GOMEZ LINCE ORDEÑANA ROBERTO XAVIER
Condición del cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
Fecha de nacimiento: 7 DE DICIEMBRE DE 1962
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: HOMBRE
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: DOCTOR - LEYES
Estado Civil: CASADO
Cónyuge: SANCHEZ AROSEMENA MARGARITA M
Fecha de Matrimonio: 8 DE OCTUBRE DE 1986
Nombres del padre: GOMEZ LINCE RAUL
Nombres de la madre: ORDEÑANA INES
Fecha de expedición: 12 DE FEBRERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 16 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: NEREYDA DEL CONSUELO CHUM SALTOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.11.16 13:02 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



1C-1C-456d92b150764c4



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0906544200

Nombres del ciudadano: IRIGOYEN BLACIO WILSON RAMON

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 28 DE NOVIEMBRE DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: 13 DE MAYO DE 1983

Nombres del padre: IRIGOYEN RODRIGUEZ JOSE RAMON

Nombres de la madre: BLACIO ANA

Fecha de expedición: 7 DE AGOSTO DE 2015

Información certificada a la fecha: 16 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: NEREYDA DEL CONSUELO CHUM SALTOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO
 TROYA FUERTES
 Date: 2016.11.16 14:38 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-dfe548fd62f4481



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0992224800001
 RAZÓN SOCIAL: MOELLER, GOMEZ-LINCE & CIA.LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:
 REPRESENTANTE LEGAL: GOMEZ LINCE ORDENANA ROBERTO XAVIER
 CONTADOR: CHAVEZ AVILA MARIA ANTONIETA
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
 CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
 OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
 NÚMERO:

FEC. NACIMIENTO:
 FEC. INSCRIPCIÓN: 25/01/2002
 FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
 FEC. INICIO ACTIVIDADES:
 FEC. ACTUALIZACIÓN:
 FEC. REINICIO ACTIVIDADES:



ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO JURIDICO

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: AVENIDA NUEVE DE OCTUBRE Numero: 1911 Intersección: LOS RIOS Edificio: FINANSUR Piso: 8 Referencia ubicacion: ARRIBA DEL BANCO DE GUAYAQUIL Telefono Trabajo: 042362280 Fax: 042280076 Celular: 0994268667 Email: winigoyen@moellerlaw.com

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	ZONA B1 GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2016000994700
 Fecha: 15/09/2016 11:15:30 AM



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

099222480001
MOELLER, GOMEZ-LINCE & CIA.LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 16/01/2002
NOMBRE COMERCIAL:	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA: ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO JURIDICO		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO: Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: AVENIDA NUEVE DE OCTUBRE Numero: 1911 Intersección: LOS RIOS Referencia: ARRIBA DEL BANCO DE GUAYAQUIL Edificio: FINANSUR Piso: 8 Telefono Trabajo: 042362280 Fax: 042280078 Celular: 0994268667 Email: wirigoyen@moellerlaw.com		



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Numero 2386 de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978. DOY FE Que la copia precedente que consta de..... Hojas es igual al documento que se me exhibe - Guayaquil

24 NOV 2016

DR. Humberto Moya Flores
NOTARIO XXXVII DE GUAYAQUIL



Código: RIMRUC2016000994700
Fecha: 15/09/2016 11:15:30 AM



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992229276001
RAZON SOCIAL: PROFESIONALES ASOCIADOS, PROFASO S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: IRIGOYEN BLACIO WILSON RAMON
CONTADOR: SOLANO GALLEGOS JIMMY ENRIQUE

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 04/12/2001 **FEC. CONSTITUCION:** 04/12/2001
FEC. INSCRIPCION: 25/02/2002 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 13/10/2016



ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES JURIDICAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: AV. NUEVE DE OCTUBRE Número: 1911
 Intersección: LOS RIOS Edificio: FINANSUR Piso: 8 Oficina: 1 Referencia ubicación: ARRIBA DEL BANCO DE GUAYAQUIL
 Telefono Trabajo: 042362280 Email: jisoga47@yahoo.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Notarial reformada por el Decreto Supremo Numero 2386 de Marzo 31 de 1978. publicada en el Registro Oficial No 564 del 12 de Abril de 1978. DOY FE Que la copia precedente que consta de fojas es igual al documento que se me exhibe - Guayaquil

24 NOV 2016

DR. Humberto Moya Flores
 NOTARIO XXXVIII DE GUAYAQUIL

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS

ABIERTOS: 1

CERRADOS: Se verifica que los documentos de Identificar y certificado de verificación originales presentados, pertenecen al contribuyente.

Fecha: 13 OCT 2016

Firma del Servidor Responsable

Usuario: Agencia: CENTR

(Handwritten signature of Wilson Blacio Irigoyen B)
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

(Handwritten signature)
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: GGLE050115 Lugar de emisión: MILAGRO/OLMEDO Y JUAN Fecha y hora: 13/10/2016 14:16:12



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

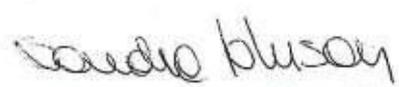
de la presente escritura pública, todos los documentos habilitantes que se han considerado pertinentes para dar la solemnidad que requiere el presente instrumento público. Los otorgantes se identifican con el certificado obtenido del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana que han autorizado, en acatamiento a la resolución número cero setenta y ocho guión dos mil dieciséis (078-2016), del Consejo de la Judicatura.- Leída que les fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí el Notario a los intervinientes, éstos la aprobaron en todas y cada una de sus partes, se afirmaron, ratificaron, y firman en unidad de acto y conmigo, el Notario, de todo lo cual **DOY FE.-**




Dr. IDER JORGE VALVERDE FARFÁN

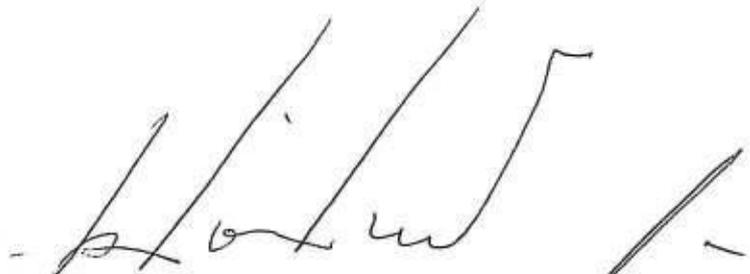
Ced. No. 0906436480

Cert. Vot.


SANDRA ELIZABETH JOHNSON CHEVASCO DE VALVERDE

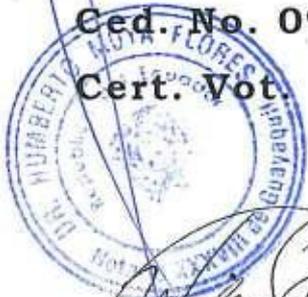
Ced. No. 1201308671

Cert. Vot.


~~DR. ROBERTO XAVIER GÓMEZ LINCE ORDEÑANA~~

~~Ced. No. 0908570666~~

~~Cert. Vot.~~



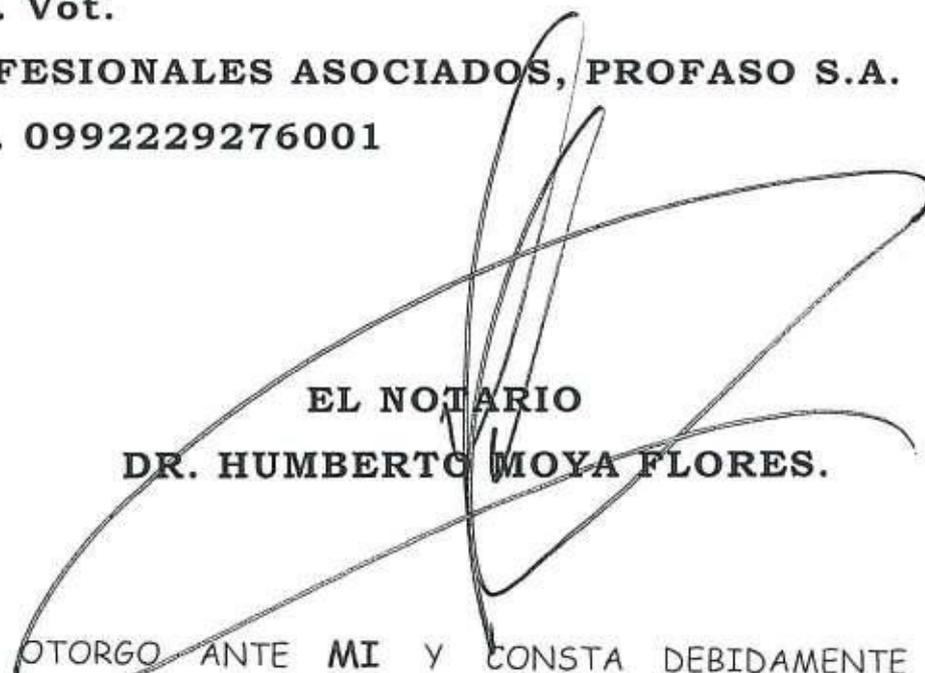

AB. WILSON RAMÓN IRIGOYEN BLACIO

Ced. No. 0906544200

Cert. Vot.

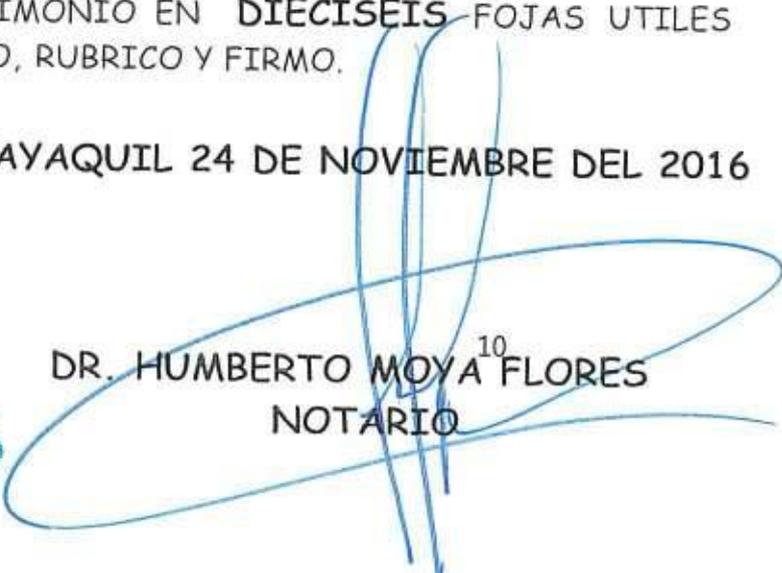
PROFESIONALES ASOCIADOS, PROFASO S.A.

RUC. 0992229276001


EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO EN DIECISEIS FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL 24 DE NOVIEMBRE DEL 2016


DR. HUMBERTO MOYA FLORES¹⁰
NOTARIO





Factura: 001-005-000021458



20160901038P05472



NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL



EXTRACTO

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Escritura N°:	20160901038P05472						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (15:25)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VALVERDE FARFÁN IDER JORGE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0906436480	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	JOHNSON CHEVASCO SANDRA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1201308671	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GÓMEZ-LINCE ORDENANA ROBERTO XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908570666	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Jurídica	PROFESIONALES ASOCIADOS, PROFASO S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992229276001	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	WILSON RAMON IRIGOYEN BLACIO
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			9 DE OCTUBRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	1669.00						

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZON MARGINAL: 2016-09-01-038-002118

DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL, CERTIFICA QUE: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TREINTA Y CINCO DE LA LEY NOTARIAL, HE TOMADO NOTA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE OTORGAN LOS CÓNYUGES SEÑORES DOCTOR IDER JORGE VALVERDE FARFÁN Y SANDRA ELIZABETH JOHNSON CHEVASCO DE VALVERDE, A FAVOR DEL SEÑOR DOCTOR ROBERTO XAVIER GÓMEZ-LINCE ORDEÑANA; Y LA COMPAÑÍA PROFESIONALES ASOCIADOS, PROFASO S.A., LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL 16 DE NOVIEMBRE DEL 2.016, QUE ANTECEDE, AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA MOELLER, GOMEZ - LINCE & CIA. LTDA., LA MISMA QUE FUE OTORGADA EL 23 DE NOVIEMBRE DEL 2.001, EN LA NOTARIA A MI CARGO.

GUAYAQUIL, DICIEMBRE 05 DEL 2016.

**DR. HUMBERTO MOYA FLORES
EL NOTARIO**



Factura: 001-006-000017704

20160901038002118



NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20160901038002118

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

MATRIZ

FECHA:	5 DE DICIEMBRE DEL 2016, (16:10)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-11-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	P05472

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GÓMEZ-LINCE ORDEÑANA ROBERTO XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908570666

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-11-2001
NUMERO DE PROTOCOLO:	S/N

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 49.022
FECHA DE REPERTORIO: 25/nov/2016
HORA DE REPERTORIO: 13:17

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veinticinco de Noviembre del dos mil dieciséis queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **MOELLER, GOMEZ-LINCE & CIA.LTDA.**, autorizada por el **DR. HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL**, el día 16 de noviembre del 2016, mediante la cual **IDER JORGE VALVERDE FARFAN** con autorización de su cónyuge **SANDRA ELIZABETH JOHNSON CHEVASCO**, cede y transfiere (127) participaciones a favor de la compañía **PROFESIONALES ASOCIADOS, PROFASO S.A.**; y, el equivalente al 57% de (1) participación que mantiene en propiedad Proindiviso con **ROBERTO GOMEZ-LINCE ORDEÑANA** a favor del mismo **ROBERTO GOMEZ-LINCE ORDEÑANA**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **2.842 a 2.859**, Registro de Cesión de Participaciones número **180**. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 49022



Guayaquil, 29 de noviembre de 2016

P

REVISADO POR:


Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1528821